

CONFEDERACION UNIVERSITARIA DE DOCENTES DE BOLIVIA (CUD)
La Paz - Bolivia

SEGUNDA CONVOCATORIA

INVITACION PÚBLICA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA "AUDITORIA EXTERNA" A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONFEDERACION UNIVERSITARIA DE DOCENTES (CUD) POR EL PERIODO 2.013-2.015.

I. INSTRUCCIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

La Confederación Universitaria de Docentes (CUD) de acuerdo a Resolución de la 1er. Conferencia Nacional de Docentes Universitarios expresada en la Res. No. 001/2.016 y basándose en el informe de la Comisión económica que nombró el XV Congreso de Docentes Universitarios realizado en la ciudad de Oruro a finales del mes de noviembre del año 2.015, ha establecido la realización del trabajo de auditoría externa por la gestión 2.013-2.015 de Ingresos, Egresos, Deudas y Cargos de Cuentas cuyo costo será cubierto con recursos propios.

La presente invitación/convocatoria está dirigida a firmas de auditoría y/o profesionales independientes legalmente inscritas en las entidades pertinentes para la realización de trabajos de auditoría externa.

2. PERIODO A SER AUDITADO

La Auditoría deberá cubrir la información financiera, correspondiente al periodo de noviembre 2.013 a noviembre 2.015.

3. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo de auditoría externa deberá efectuarse en las dependencias de la CUD ubicadas en la calle Hermanos Manchego No. 2.559 Edif. CEUB, teléfono 2434909.

4. OBJETIVOS

El objetivo general de la Auditoría Externa es emitir opinión calificada y competente sobre la racionalidad y el grado de cumplimiento con relación al Estatuto y disposiciones de Conferencias en la ejecución de políticas así como los logros alcanzados con especificación de uso de recursos en:

- ✓ Cuentas de Activos y Pasivos
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Auditoría especial de Gastos de Operación, cuentas por Cobrar y por Pagar
- ✓ La razonabilidad de los Estados Financieros.

5. INFORMES

Al término de la misma, emitirá un informe preliminar sobre el cumplimiento, revisión y análisis de la información financiera contable para la emisión de un informe preliminar sobre la situación. Hará constar las observaciones que considere de importancia con respecto a la consistencia de los resultados alcanzados, dificultades encontradas en la gestión administrativa, fidelidad y confiabilidad de los importes y saldos registrados.

Una vez expuestos los informes preliminares y recogidos las aclaraciones y complementaciones de parte de los involucrados, la firma contratada emitirá el Informe Final correspondiente dentro del plazo establecido en el contrato máximo hasta el día 9 de junio del año 2.016

6. IMPEDIMENTOS DE LOS PROPONENTES

No se admitirán proponentes si los socios o representantes de las firmas cotizantes se encuentren inhabilitados jurídicamente, o son parientes de las ex autoridades y/o miembros del CEN de la CUD ligados a su movimiento económico hasta tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad según el Código Civil.

7. PRECIO REFERENCIAL DEL TRABAJO

De acuerdo a la magnitud del trabajo calculado se establece un precio referencial de Bs. 12.000.- (Doce mil 00/100 bolivianos).

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de auditoría se deberá desarrollar en sujeción a lo establecido en las normas expresas del manejo contable y administrativo generalmente aceptado y otras disposiciones legales en vigencia.

1. DEL MOVIMIENTO CONTABLE Y DESEMBOLSOS

- a) La Auditoría se basará en la documentación contable y financiera que respalde los Estados Financieros de la gestión 2.013-2.015 y Resoluciones expedidas por Conferencias.
- b) Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el auditor determinará los gastos elegibles que deben incluir tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.
- c) El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría, se basará en la aplicación de normas generalmente aceptadas.
- d) Los procedimientos de auditoría incluirán entre otros los siguientes:
 1. Revisión de la documentación original
 2. Revisión de la Conciliación de Cuentas Bancarias
 3. Análisis y confiabilidad de los saldos de las cuentas del Activo y del Pasivo
 4. Revisión de deudores por rendición de cuentas.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente.

2. OPINIONES

La Auditoría se efectuará de acuerdo a las normas enunciadas anteriormente en los Términos de Referencia y opinará sobre:

1. La Ejecución Financiera y sus resultados, incluyendo información adicional según corresponda a la naturaleza de la operación.-
2. Aplicación de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados
3. Sistema contable y sistema administrativo-financiero
4. Otras recomendaciones y sugerencias que el auditor externo considere de interés e importancia.

3. TIPO DE MONEDA

Los Estados Financieros se presentarán en moneda nacional (Bolivianos) anexando estados auxiliares.

III. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité de contratación encargado de calificar las propuestas estará compuesto por una Comisión de calificación conformada por el Dr. Celso Ayala Vargas y el M. Sc. Miguel Cotaña Mier en su condición de Secretario General y Secretario Permanente de la CUD.

Esta Comisión elaborará un informe de la calificación obtenida por los proponentes para su adjudicación final del trabajo en cuestión.

COMPROMISOS EXPRESOS:

- ✓ Las firmas proponentes y/o profesional independiente, mediante carta de adhesión a las condiciones de los Términos de Referencias, señalarán la identidad del representante legal, el poder suficiente que acredite su representación, el responsable profesional y el responsable económico, así como el domicilio legal de la firma y/o profesional independiente.
- ✓ El personal presentado por el proponente debe tener amplia experiencia en auditorías externas. En el caso de que el personal presentado no sea personal de planta de la firma proponente, este personal deberá suscribir compromiso específico de participación profesional con la firma.
- ✓ Las firmas y/o profesionales independientes proponentes se obligarán a responder por escrito las consultas y aclaraciones que la Comisión formule sobre el alcance y recomendaciones de la auditoría externa.

PERSONAL IDEONEO:

Las firmas y/o profesionales proponentes se comprometerán a cumplir con todos sus deberes, mediante la asignación de personal profesional y técnico idóneo. Los informes que se elaboren deberán estar respaldados por profesionales habilitados legalmente debiendo tener como perfil profesional el de licenciado en Auditoría o Contaduría Pública con Título en Provisión Nacional.

PLAZO Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El plazo de presentación será de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la publicación en un medio de prensa escrita debiendo tener una validez de 20 días hábiles.

A fin de facilitar el examen de evaluación y comparación de propuestas, el Comité de Contrataciones podrá solicitar al proponente por escrito que aclare su propuesta.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACION DE PROPUESTAS:

El proponente deberá examinar la totalidad de la documentación motivo de la presente licitación.

Los resultados del proceso de contratación serán comunicados a todos los proponentes en forma escrita, adjuntando una copia de la Resolución de Adjudicación.

La firma auditora deberá presentar toda la documentación legal y otras requeridas en el pliego.

INTERPRETACIONES

En caso de que existiese alguna aclaración, explicación o información adicional al pliego, ésta deberá solicitarse al teléfono 2434909 o celular 79520607.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Confederación Universitaria de Docentes y presentadas en sus oficinas de la ciudad de La Paz, calle Hermanos Manchego No. 2559 Edif. CEUB hasta el día jueves 12 de mayo del año 2.016 hasta horas 12.00 en dos sobres (sobre A-propuesta técnica y antecedentes legales de la Empresa y sobre B-propuesta económica).

La Paz 30 de abril de 2.016

Dr. Celso Ayala V.
STRIO. GRAL.

M. Sc. Miguel Cotaña Mier
STRIO. PERMANENTE

Lic. Jorge Tomelic Zabala
STRIO. EJECUTIVO NAL.